

PROCESO:
RAD.

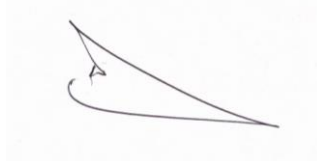
EJECUTIVO
680014003013-2020-00014-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el oficio No. 0609 del 25 de abril del año en curso, se ordena oficiar al JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, comunicándole que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente solicitado mediante el oficio en comento, allegado a este Despacho el 26 de abril de 2022, RAD. 680014003020-2021-00599, como quiera que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2021 se tomó nota de embargo de remanente en favor del Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso radicado al N° 2020-00304-00.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM